

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

La presentación de la agente Evangelina Guillermo (Leg. N° 858), mediante la cual solicita la modificación del porcentaje que se le abona en concepto de título de “Comunicadora Audiovisual”, toda vez que su formación profesional es aplicada tanto para llevar a cabo su función en la Escuela Judicial, como en las actividades en las que colabora con la Dirección de Comunicación Institucional del Poder Judicial, desarrollando las tareas de filmación, edición, pre y post producción del flash informativo.

Analizados los contenidos curriculares de la carrera de Comunicador Audiovisual, cuyo plan de estudios se halla aprobado por el Ministerio de Educación –Resolución N° 1326/2004- y considerando el informe emitido por el Área de Personal y Haberes, resulta procedente incluirla en el art. 2) del régimen para el pago del adicional por título, aprobado por Acordadas N° 74/05 y 15/14.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) INCORPORAR** el título de Comunicador Audiovisual al régimen para el pago del adicional por título, aprobado por Acordada N° 74/05, dentro del punto 2) relativo a "otros títulos universitarios y terciarios", adicional que será del diez por ciento (10%) sobre el sueldo básico y se reconocerá a los agentes de todas las categorías administrativas (niveles 3 a 10), que se desempeñen o colaboren con la Dirección de Comunicación Institucional, la Escuela Judicial, la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana y el área de Planificación Estratégica Consensuada. ///

/// **2º) AUTORIZAR** el pago a la Sra. Evangelina Vanessa Guillermo desde la fecha del requerimiento.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Señora Secretaria interina de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que el señor Juez del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria Interina)